



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

9892

Anuncio de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía de apertura de trámite de información pública para la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la ampliación de subestación Bunyola 66 kV. Nueva posición de almacenamiento longitudinal

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, que regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears; y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de la entidad Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, de autorización administrativa previa y de construcción a instalaciones eléctricas, cuyas principales características se señalan a continuación:

Exp.: TR 7/2023

Denominación de la instalación: Ampliación de subestación Bunyola 66 kV. Nueva posición de almacenamiento longitudinal.

Término municipal: Bunyola.

Presupuesto: 1.208.349 euros.

Descripción: La actuación consiste en la ampliación de la subestación Bunyola 66 kV tipo AIS con configuración de Barra simple e intensidad de cortocircuito de corta duración de 31,5 kA mediante una nueva posición.

La ampliación de la subestación se llevará a cabo en la misma parcela de la subestación Bunyola 66 kV.

Al mismo tiempo, de acuerdo con el artículo 126 del Real Decreto 1955/2000 pueden formularse las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del día siguiente de la última publicación de este Anuncio.

Así mismo, esta publicación se hace a efectos de notificación que establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, a la fecha de la firma digital (17 de octubre de 2023)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación de competencia del consejero de Empresa, Empleo y Energía

(BOIB n.º 31, de 22/07/2023)

